

Tipo de proceso: Privación Patria Potestad
Número de radicación: 2022-000165
Demandante: Ana María Vanegas Rojas
Demandado: Ivan Darío Garces Ramírez
Auto:



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Conforme la información suministrada por el Curador Ad litem, se ordena requerir al JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, donde obra el proceso con radicado No.66001310500520190042000, a fin de solicitarle nos aporte los datos de contacto del aquí demandado, señor *Iván Darío Garces Ramírez*, con el fin de ser ubicado, teniendo en cuenta que aquí ha sido solicitado su emplazamiento por desconocer su residencia y lugar de trabajo.

Igualmente, se requerirá a la a EPS SANITAS, para que allegue a este despacho información de dirección o medio de contacto de la parte demandada, señor *Iván Darío Garces Ramírez*, toda vez que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud, régimen contributivo en esta entidad, esto para efectos de proceder a notificar la demanda con fundamento en lo establecido en el art 1 parágrafo de la ley 2213 de 2022.

Para suministra la información se concede el término de cinco días a los requeridos.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese las comunicaciones correspondientes

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

**Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c89d41cce78c7e6b676ca0aeb8ede12afa07eccf9c9929a4ec87107c6ae1b8ac**

Documento generado en 12/08/2022 06:40:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**